Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

deposit.o del donativo del S. Gines Colta=

Ditos Relazion de Mazitacion a este Cav.do para nombrar deposi-
tario lexmo y oder entren los efectos del R.l Donativo que se esta graci...
do = La Ziudad haviendo oido y conferido, considerando la grav.d de la
materia y que para su manejo se nezesita persona abonada y de inteli-
xenzia, cuias calidades concurren en el S. Jurado Gines Colta de la ...
luego sin perjuizio de sus Previlegios le nombra por tal deposit.o ...
que los Cav.s Comiss.os de la cobranza de dho donativo bencan qualquier
dificultad que pueda haver en su azeptaz.on =

Salarios de Rexes p.a el R.l Valim.to =

Ditos Relazion de llevar, a este Cavildo p.a resolver la forma con
que se a de dejar de dar la libr.a de salarios a los Cav.s Rexes para la paga de la
terzera parte del R.l Valim.to que se continua en el presente año, decreto
de Su Mag.d Aviendose leido los parezeres de los Lizenziados D.n Diego
Arcaina y Roxas y D.n Fern.do Cano de Buedo abogados de los S.S. Conss.
en que dizen que conforme a las leies del R.no
y las dependenzias de la Ziud. ... no se debe pagar salario a Cav.s Rexs que no
y Dotrinas Comunes que zitan, no se debe pagar salario a Cav.s Rex.or que no
sirviere el ofizio, ni al que estubiere ausente, salvo si se allare en serv.o de su
Mag.d y de la Ziudad, villa, o lugar donde fuere Rex.or o sirviere a lo me-
nos quatro meses del año, o estubiere legitimam.te ympedido, o escusado, ...
q. el consig.te el acuerdo hecho p. esta Ziu.d para que solo se libren sala-
rios en la paga de dho valim.to a los Cav.s Rex.es que hubieren servido
treinta y tres Cavildos, fue resuelto y arreglado a dhas leies = La Ziudad
haviendo lo oido y conferido. Acordo seg.n lo resuelto en esta materia; se de
su consig.a se de y haga de libr.a de salarios para la paga de la terzera parte
de dho valim.to a los Cav.s Rex.es que tubieren ganados los treinta y tres
Cavildos en el tiempo de su año, que cumple oi dia de la fha. ...
a los que se les suplen p. estar en serv.o de su Mag.d o con impedimento
legitimo, se despache de los efectos de propios y el S. Jur.do su deposit.o pre-
zediendo liquidazion y informe del Cont.or quien haga los descuentos
que pongan en las arcas R.s, este efecto
nezen = Y que el may.mo se libre
tos; ... como se acostumbra =

Juan ... de Arellano

Firmas qu.tes

D.n ... Calderon

... de Leon